

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. EXPEDIENTE CONTR-2025/377012

Para hacer constar que: De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se corrige el error detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de servicio para la *“IMPARTICIÓN DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “PUNTA EUROPA” DE ALGECIRAS (CÁDIZ). MODALIDAD PRESENCIAL Y TELEFORMACIÓN”* - Expediente CONTR-2025/377012.

En la página 91/107 del PCAP:

Donde dice: *“ANEXO V-B MODELO DE PROPOSICIÓN RELACIONADO CON LA CALIDAD (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO)”*.

Debe decir: *“ANEXO V-B MODELO DE PROPOSICIÓN RELACIONADO CON LA CALIDAD (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3)”*.

Y en la nota al pie 16, donde dice: *“Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite”*.

Debe decir: *“Deberá cumplimentarse una proposición relacionada con la calidad por cada lote al que se licite”*.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Daniel Sánchez Román



DANIEL SANCHEZ ROMAN		03/10/2025 13:19:41	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwxglFFU27PN30o3vG17dfQ3MV6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	